



X Ordenanza N° 939/2007

Hasehamp, 31 de Agosto del 2007.

Visto:

La Ordenanza N° 842/2004, refiere a la cesión de un terreno al Instituto de Formación Docente de nuestra localidad.

y Considerando:

Que el Consejo General de Educación, solicita se rectifique el art. 1º en la parte que dice Cesión, por Donación del terreno.

Que se debe seguir considerando que dicho Edificio esté calificado como patrimonio histórico por acto de la honorable Junta lo que conlleva limitaciones de uso y reformas del inmueble.

Que se considera conveniente realizar dicha solicitud a los fines del precinco del Instituto de Formación Docente. Por ello:

La honorable junta de Concejo de Hasehamp, suscribió con fuerza de:

Ordenanza.

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la "Rectificación" en la parte que dice Cesión por "Donación" del terreno ubicado en Maizanga 8, que linda con el Edificio incluido en la Escritura N° 1 del Esc. Zonelat de año 1964, de la que se toma razón al T. 77 B Fº 242 de la Sección Doméstica Urbana del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Paraná, a favor del Consejo General de Educación, con cargo de 4 afectados el mismo la ampliación de mejoras que serán utilizadas para las actividades educativas del Instituto de Formación Docente de Hasehamp.

Art. 2º) Regístrese, publicícese, archívese.

HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario



RUBEN N. VELEK
Intendente